

ACTA DE INSPECCIÓN

DÑA. [REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el veintiocho de abril de dos mil quince en la clínica para radiodiagnóstico médico, tipo 1, cuya titularidad la ostenta el Dr. [REDACTED] NIF: [REDACTED], sita en la calle Dr. [REDACTED] término municipal de Güimar en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

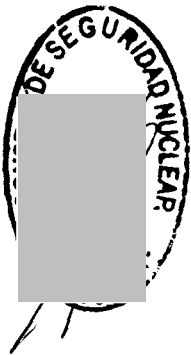
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico con radiodiagnóstico general, dental intraoral, mamografía y densitometría ósea, cuya última inscripción registral corresponde al 13 de febrero de 2006 en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] director de la instalación, y por Dña. [REDACTED], como operadora de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

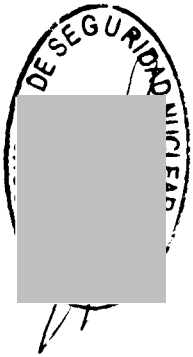
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que la distribución de las salas y su equipamiento, en dos plantas, coincide con la última inscripción registral de 13 de febrero de 2006, consistente en:

- Equipo de radiodiagnóstico general de marca [REDACTED] de 150 kV y 630 mA con número de serie AM3213D4/4B364 con distintivo de marcado CE 0366 en el generador y CE0197 en el tubo.
- Mamógrafo de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] de 35 kV y 110 mA, nº de serie en el generador y tubo respectivamente 81217/1298, sin marcado CE. En la misma sala se encuentra instalado el densitómetro de marca [REDACTED], modelo [REDACTED], de 100 kV y 1,3 mA, con nº/s:



8213/3589, respectivamente en generador y tubo. Dispone de contraseña [REDACTED], que según manifestaron se encontraba fuera de uso desde hacía tres semanas por estar averiado. _____

- En la planta [REDACTED] de la instalación se encontraba instalado un equipo para radiografía dental intraoral de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] de 70 kV y 8 mA, n°/s 9545/16467 con marcado CE 0434. _____
- Según manifiestan la odontóloga Dña [REDACTED] es la única persona que utiliza el equipo intraoral y acude a la consulta bajo demanda siendo su frecuencia una vez cada quince días. No se disponía de su acreditación para operar el equipo de radiodiagnóstico dental. _____
- Disponían de las correspondientes acreditaciones como director y operadora de Dr. [REDACTED]. _____
- El horario de la clínica es desde las 7 de la mañana hasta las 20 h. _____
- Según se manifestó, y se comprobó, las paredes y puerta de la sala del equipo de radiodiagnóstico general y de la sala que comparten el densitómetro y el mamógrafo así como las mamparas desde donde se efectúan los disparos y sus visores, estaban plomadas. _____
- Las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada y con aviso para las mujeres embarazadas situada en lugar de fácil lectura. _____
- Disponía de prendas de protección radiológicas consistente en dos faldillas plomadas, un protector de tiroides, protectores de gónadas femeninas y masculinas. _____
- Las posiciones de disparo del equipo de radiodiagnóstico general se realiza desde el interior de la sala tras mampara que incorpora visor plomado. _____
- Se comprobaron las tasas de dosis de tres de los cuatro equipos en las condiciones mas desfavorables seleccionadas por el operador, no detectándose tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental, siendo el valor máximo en la sala de espera anexa de 0.49 $\mu\text{Sv/h}$ y tras la puerta de la sala de radiodiagnóstico general de 2,23 $\mu\text{Sv/h}$. _____
- Tenían archivados los historiales dosimétricos correspondientes al Dr. [REDACTED]. No se mostró ninguna lectura dosimétrica correspondiente a la odontóloga Sra [REDACTED].

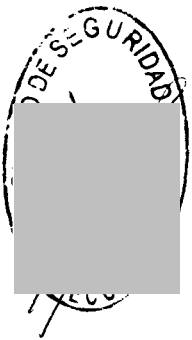


- La última lectura dosimétrica (dosimetría de solapa) disponible en la instalación era de marzo de 2015, sin valores significativos. Actuaba como _____
- No se mostró el contrato escrito con la UTPR actuante. _____
- No se disponía del informe de dosis a pacientes . _____
- Fue mostrado a la inspección el control de calidad de los equipos (31/12/2014), la vigilancia de los niveles de radiación y la evaluación de dosis a pacientes, certificado de conformidad de la instalación (12/01/15), y se mostró el envío del Informe de la instalación, tipo 1 , al CSN (15/04/15), realizado por la UTPR _____ (12/01/15). No se reflejaba incidencias. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos actuando como empresa de asistencia técnica autorizada para equipos de rayos X, _____, cuyo último parte de mantenimiento correspondía a marzo de 2015. Respecto al densitómetro averiado manifiestan que están a la espera de presupuesto para su reparación quedando fuera de uso hasta su reparación. _____
- Al finalizar la inspección se efectuó una reunión de cierre procediéndose a comentar las desviaciones que a continuación se exponen e informando a la operadora de la necesidad de realizar curso de formación para el uso del equipamiento de la instalación al haberse demostrado durante la visita de inspección el desconocimiento del uso en la selección de determinados parámetros de los equipos. _____

DESVIACIONES

- No disponer de dosimetría de la odontóloga, Dña. _____ personal expuesto, que presta sus servicios en la instalación. (art. 18. g, del R.D1085/2009 de 3 de julio) _____
- No disponer de las acreditaciones del personal que dirige y opera el equipo de radiodiagnóstico dental (art. 22 del R.D1085/2009 de 3 de julio) _____
- No disponer del contrato con la UTPR _____ ni de informe emitido de dosis a pacientes (art. 18. D, del R.D.1085/2009, de 3 de julio) _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a veintiocho de abril de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **Clinica del Dr.** [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se adjunta en hoja anexa la documentación solicitada en esta acta, así como, las declaraciones correspondientes.



En relación a su ACTA nº CSN-CAC / AIN/01/RX/TF- 2038/15 le hago saber lo siguiente :

La Odontóloga D^a [REDACTED], que presta sus servicios odontológicos en nuestro Centro, no es personal profesionalmente expuesto de nuestra instalación radiológica, ya que el equipo para radiología dental periapical de nuestro Gabinete Dental es disparado por nuestra Operadora acreditada ([REDACTED]) en las muy escasas ocasiones en que es utilizado, a quien se avisa cuando se va a realizar alguna radiografía.

El director de toda la instalación es el Dr. D. [REDACTED]. La mencionada Odontóloga no es pues ni Directora ni operadora, por lo que se limita a cumplir las normas de funcionamiento que le ha transmitido el mencionado Director y no está, por tanto, obligada a llevar control dosimétrico.

Güimar, 18 de Mayo de 2015

[REDACTED] R. [REDACTED]

Boletín de Inscripción
Consejería de Empleo, Industria y Comercio
REGISTRO ACRÉDITADO
20 MAYO 2015
Fecha: _____
Nombre: ENTRADA
Número: 798686
C.A.C.: 116409 Hora: _____

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSNI-CAC/AIN/01/RX/TF-2038/15** de fecha veintiocho de abril de dos mil quince correspondiente a la inspección realizada en la consulta del Dr. [REDACTED] sita en C/ Dr. [REDACTED] de Güimar en Santa Cruz de Tenerife.

D. [REDACTED] titular de la instalación, aporta un ANEXO DE COMENTARIOS al contenido de la misma,

La Inspectora que la suscribe manifiesta:

-Los comentarios no modifican el contenido del acta.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 2015

REGUR.

[REDACTED]

Fdo.: